

**25361** **RESOLUCIÓN** de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica el puesto de Tesorería de la Diputación Provincial de Badajoz, de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Tesorería de la Diputación Provincial de Badajoz reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

#### ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Badajoz.

Puesto adjudicado: Tesorería.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre).

Resolución de adjudicación: Decreto de Presidencia de 24 de octubre de 1997.

Adjudicataria: María Antonia Hernández Villarin. Número de Registro de Personal: 0919382657 A3014.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría de Entrada.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**25362** **ORDEN** de 4 de noviembre de 1997 por la que se modifica la de 8 de julio de 1996, resolutoria de concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 18 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Salud, que fue resuelto mediante Orden del mismo Departamento de fecha 8 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Contra esta última Orden, y al amparo de lo establecido en el artículo 118.1.2.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, interpuso recurso extraordinario de revisión la funcionaria de la Escala Auxiliar a extinguir de la Administración de la Seguridad Social, doña María de las Nieves Díez Chillón, considerando que había acreditado méritos suficientes para acceder a una plaza de Programador de segunda, nivel 17, convocada con número de orden 15, que había sido declarada desierta.

Durante la tramitación del recurso quedó acreditado que la documentación que adjuntaba a su solicitud la interesada se extravió, impidiendo a la comisión de valoración realizar una adecuada baremación de los méritos específicos. Reunida ésta el 13 de febrero de 1997, se procedió a valorar la documentación extraviada, estableciendo que doña María de las Nieves Díez Chillón hubiera obtenido, de acuerdo al baremo de la convocatoria, una puntuación de 6,70 puntos, en méritos generales, y 8,40 puntos, en méritos específicos, totalizando 15,10 puntos, por lo que, en consecuencia, podría haber resultado adjudicataria del puesto demandado.

Previo informe favorable emitido al respecto por el Consejo de Estado, el Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante Resolución de 1 de agosto de 1997, ha estimado el recurso, ordenando retrotraer las actuaciones al momento de valoración de los méritos.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Ministerio resuelve:

Primero.—Adjudicar a doña María de las Nieves Díez Chillón, funcionaria de la Escala Auxiliar a extinguir de la Administración de la Seguridad Social, número de Registro de Personal 5078795957, el puesto de Programador de segunda, NCD 17, complemento específico 256.296 pesetas, Grupo C/D, de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud, convocado con el número de orden 15, en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Salud de fecha 18 de marzo de 1996.

Segundo.—La toma de posesión del puesto de trabajo que se adjudica por la presente Orden habrá de referirse a la fecha en que dicho acto puede efectuarse a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de 8 de julio de 1996, produciendo desde aquel momento los correspondientes efectos económicos y administrativos.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden Comunicada de 1 de julio de 1996), el Secretario general de Asistencia Sanitaria, Alberto Núñez Feijóo.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

**25363** **ORDEN** de 7 de noviembre de 1997 por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 1 de octubre de 1997.

Por Orden de 1 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, he dispuesto:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, correspondiente a la citada convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Ministerio (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden Comunicada de 1 de julio de 1996), el Secretario general de Asistencia Sanitaria, Alberto Núñez Feijóo.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.